CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO 2016

Entre la Municipalidad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Señor **DR. LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.510.235 y el Secretario General señor, **DERCIDES FERREIRA MELGAREJO,** con Cédula de Identidad Nº 695.090, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, la Señora **VERÓNICA SILVA DE DEL PUERTO**, paraguaya, casada, con cédula de identidad civil Nº 669.711, con domicilio en Boulevard Sud y Ruta 1 - KM 47, ciudad de Yaguarón, en nombre y representación de la firma unipersonal Estación de Servicios San Buenaventura, con RUC. Nº 669.711-9, en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", a objeto de celebrar el presente contrato para **LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO 2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*11*	*9*	*106.810.800*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.505.

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dercides Ferreira
Secretario General
Municipalidad de Yaguarón

ESTACION DE SERVICIO COPETROL SAN BUENAVENTURA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Yaguarón. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 97/2016 de fecha 08/02/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1-	15101505-001	Diesel Tipo I	Copetrol	Nacional	Litros	3980	5.660	22.526.800
2-	15101505-001	Gasoil Tipo III	Copetrol	Nacional	Litros	16.600	4.290	71.214.000
3-	15101503-005	Nafta Súper Ron 85	Copetrol	Nacional	Litros	1.800	5.150	9.270.000
4-	15121501-001	Aceite 2T en envases de 1litro	Copetrol	Nacional	Unidad	100	38.000	3.800.000
TOTAL								106.810.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento seis millones ochocientos diez mil ochocientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta 7 (siete) meses corridos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal de la Municipalidad de Yaguarón.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Dercides Ferreira
Secretario General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay a los ocho dias del mes de febrero del año 2016.-

Verónica Silva de Del Puerto
Estación de Servicios San Buenaventura

Dercides Ferreira
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Gilberto Rodriguez
INTENDENTE MUNICIPAL